



SENCICO

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

COPIA AUTENTICADA

San Borja, 04 MAR. 2016

NELLY F. RAMOS GARCÍA
JEFA DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL (e)
SENCICO

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 24 - 2016-02.00



Lima, 04 MAR. 2016

VISTO:

El Informe N° 047-2016-VIVIENDA/SENCICO-09.00, fecha 23 de febrero de 2016, de la Gerente de Investigación y Normalización (e);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 163-2015-02.00, de fecha 30 de diciembre de 2015, se encarga con efectividad al 31 de diciembre de 2015 a la Ing. Gabriela Esparza Requejo, Categoría J3, Jefa del Departamento de Investigación, en adición a sus funciones, el cargo de confianza de Gerente de Investigación y Normalización del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO;

Que, mediante documento del visto, la Ing. Gabriela Esparza Requejo, manifiesta que hará uso de sus vacaciones por un periodo de 7 días, del 07 al 13 de marzo de 2016, debiendo reintegrarse a sus labores el lunes 14 de marzo de 2016;

Que, la Gerencia General, a través del proveído inserto en el documento del visto, da su conformidad al descanso vacacional de la Ing. Gabriela Esparza Requejo, en el periodo indicado;

Que, a fin de garantizar la efectiva continuidad de las actividades del SENCICO para el cumplimiento de sus fines, así como para el óptimo desempeño de las funciones del cargo de Gerente de Investigación y Normalización del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO, durante la ausencia de la Ing. Gabriela Esparza Requejo, es procedente encargar las funciones de dicho cargo, al Ing. Rafael Domingo Torres Rojas, Jefe de Normalización (e), Categoría J3, de la Gerencia de Investigación y Normalización, a partir del 07 al 13 de marzo de 2016, sin perjuicio de continuar atendiendo su encargatura y cargo de origen;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 147 – Ley de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO, y lo prescrito en el inciso j) del artículo 33° del Estatuto del SENCICO, aprobado por el Decreto Supremo N° 032-2001-MTC, y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA;

Con el visto del Jefe del Departamento de Recursos Humanos, de la Jefa de la Oficina de Secretaría General (e), del Gerente de Administración y Finanzas, de la Asesora Legal y del Gerente General (e);





SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1º: Encargar a partir del 07 al 13 de marzo de 2016, las funciones del cargo de Gerente de Investigación y Normalización de SENCICO, al Ing. Rafael Domingo Torres Rojas, Jefe de Normalización (e), Categoría J3, de la Gerencia de Investigación y Normalización, sin perjuicio de continuar atendiendo su encargatura y cargo de origen.



ARTICULO 2º: Disponer de manera temporal y excepcional, el otorgamiento de la diferencia generada entre la remuneración original del servidor mencionado en el artículo 1º y la correspondiente al puesto materia del encargo.

ARTICULO 3º: La Gerencia General queda encargada en la parte que le compete, del cumplimiento de la presente resolución.



Regístrese y Comuníquese


Daniel Juan Arteaga Contreras
Presidente Ejecutivo



COPIA AUTENTICADA
San Borja,  2016
.....
NELLY F. RAMÍOS GARCÍA
DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL (e)
SENCICO